



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 MAR 2026

ACTA N° 4
RES. N° 0417/026
EXP. 2026-25-1-000436

Cb

VISTO: El Llamado Público y Abierto, dirigido a Educadores Sociales y estudiantes avanzados de Educador Social, para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de “Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media” de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, y Técnico Profesional del departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3071/025, Acta N° 38 de fecha 4 de noviembre de 2025 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido Llamado y aprobó las respectivas bases.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho Llamado para el departamento de Colonia, de acuerdo a la actuación del tribunal detallada en actas, así como en planillas (parciales y final) de donde surgen los puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nómina de aspirantes inhabilitados:

Cédula de identidad	Motivo de inhabilitación
3.578.885-5	Documentación presentada de forma incorrecta (únicamente CI, CC y constancia de inscripción).
4.215.602-7	Documentación no autenticada (no cuenta con constancia de título ni escolaridad).
5.007.587-9	Documentación NO autenticada.
5.120.360-9	Documentación NO autenticada.
3.894.111-9	Documentación NO autenticada.
4.051.462-5	Documentación NO autenticada.
5.574.443-3	Documentación NO autenticada (no poseer título de Ed. Social, no ser estudiante avanzada).
3.823.565-7	Documentación NO autenticada.
4.630.359-5	Documentación NO autenticada.
5.119.826-2	Documentación NO autenticada.

5.190.542-9	Documentación NO autenticada.
5.212.492-1	Documentación NO autenticada.
5.312.592-6	Documentación NO autenticada.
4.409.668-7	Documentación NO autenticada.
3.593.302-0	No haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio y no acreditar residencia en el departamento que postuló
4.626.555-5	Presentación fuera de plazo
4.678.612-9	Presentación fuera de plazo
4.579.304-4	Presentación fuera de plazo

Orden de prelación:

Orden	Cédula de identidad	Méritos y Antecedentes	Entrevistas	Puntaje total
1	4.968.540-5	35.5	27	62.5
2	3.926.174-2	30.5	21	51.5
3	4.914.289-3	28	20	48

Postulantes que no pasaron a la instancia de entrevista, por no haber alcanzado el 40% (28 puntos) del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes:

Cédula de identidad	Méritos y Antecedentes
5.107.054-1	25
4.490.593-5	21.5
3.809.850-6	19
5.034.353-3	15
5.200.655-1	14
4.258.467-8	12
5.380.706-3	6

III) Que asimismo señala que se verificó a través del Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), que los postulantes con puntaje habilitante que integran el ordenamiento no presenten sumarios ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

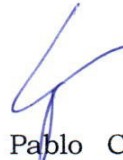
1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado Público y Abierto, dirigido a Educadores Sociales y estudiantes avanzados de Educador Social, para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de “Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media” de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, y Técnico Profesional del departamento de Colonia.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	Cédula de identidad	Méritos y Antecedentes	Entrevistas	Puntaje total
1	4.968.540-5	35.5	27	62.5
2	3.926.174-2	30.5	21	51.5
3	4.914.289-3	28	20	48

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN